

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Delegación provincial de Guadalajara

RESINAS

Teniendo anunciada la visita a esta provincia del Ingeniero de Montes de la Dirección del Instituto de Reforma Agraria para que organice la campaña resinera que se va a efectuar en el presente año, se interesa de todos los Ayuntamientos y Comités Agrícolas de la provincia que en el término de cinco días, a partir de la recepción del «Boletín Oficial» en su pueblo, remitan a esta Delegación estadística del número de obreros resineros no movilizádos que existan en cada pueblo, como igualmente el número de los que consideren precisos para la citada resinación, teniendo en cuenta que por las circunstancias actuales se ha de reducir al mínimum en personal que ejecute dichos trabajos.

Guadalajara 3 de Marzo de 1939. — El Delegado Provincial, Antonio Garrido.

EJERCITO DEL CENTRO

ESTADO MAYOR

Las circunstancias actuales exigen que se aprovechen al máximo todos los recursos de nuestra economía nacional. Entre ellos figuran los animales muertos que pueden convertirse en harina de carne y de huesos para las aves, así como en grasas de diversa aplicación industrial. Para ello cuenta Intendencia

Militar con un magnífico horno crematorio. Espero, por tanto, de su Autoridad, que recuerde nuevamente a los Alcaldes y Veterinarios de los pueblos de su provincia la obligación de dar cuenta de toda defunción de animales, llamando al teléfono 32.428 (Que madero), o bien a la Sección de Servicios de mi Estado Mayor para ordenar el desplazamiento inmediato de los camiones para su recogida, significándole que en los avisos debe quedar bien claro lugar donde se han de presentar y persona por la que ha de preguntarse.

P. de M. 28 de Febrero de 1939. — De orden del General Jefe, el Jefe de Estado Mayor, P. O., el segundo Jefe.

CONSEJOS MUNICIPALES

MANTIEL

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1938, por quince días, para oír reclamaciones.

Mantiel 1 de Marzo de 1939. — El Presidente del Consejo municipal, Cesáreo Navajo.

ARMUÑA DE TAJUÑA

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría las relaciones de alta y baja respecto de la rectificación anual del padrón municipal de esta villa, correspondiente al año de 1938, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones legales durante el plazo de quince días conforme está mandado.

Armuña 1 de Marzo de 1939.—El Presidente del Consejo municipal, Andrés Gayoso.

FUENTENOVILLA

Queda expuesto al público y para oír reclamaciones el repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio de 1938 por término de ocho días, pasados los cuales no serán atendidas.

Fuentenovilla 26 de Febrero de 1939.—El Presidente del C. M., Amalio Pérez.

ALOCEN

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente para la formación del presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal y Real orden de 10 de Abril de 1924.

Alocén 1 de Marzo de 1939.—El Alcalde, Pedro Recio.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, se cita de comparecencia ante este Juzgado al conductor de un camión de Carabineros que en la

noche del día 1 de Diciembre último marchaba por la carretera de Cuenea en dirección a Horche y procedente de esta Capital y que por no parar frente a la carretera de Luptana, según se le había indicado, cayó del mencionado camión el soldado Hilario Palomares Palacios, sufriendo lesiones que determinaron su muerte, con el fin de recibir declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término de cinco días, le parará el perjuicio a que haya lugar por haber sido acordado así en el sumario 136 de 1938.

Dado en Guadalajara a 1 de Marzo de 1939.—El Secretario.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Marcos López.

TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE DEL PRIMER CUERPO DE EJERCITO

= Requisitoria =

Diaz Argiles, Pascual; hijo de Alvaro y de Escolástica, natural de Taravilla (Guadalajara), vecindado en Sagunto, de 31 años de edad, de estado casado, de profesión maquinista de vapor, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la Primera División en Lozoyuela don Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 681; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Lozoyuela 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo.